

UNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 023/20  
Res. 121/20

Progreso, 17 de julio de 2020

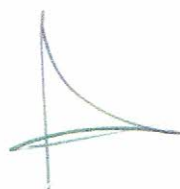
VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la colocación de cuatro mamparas en diferentes Oficinas del Municipio

CONSIDERANDO: Que en esta localidad solamente la firma Ramón Rivera Martínez RUT 080157720010 es quien puede realizar dicho trabajo y que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO  
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos por \$ 11,000,00 (Pesos once mil con 00/100) con la firma Ramón Rivera Martínez RUT 080157720010 por la colocación de 4 mamparas en distintas Oficinas de este Municipio
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



PABLO OLIVERA  
Concejal



MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARIA MOSEGUI  
Concejal